



DECRETO N°

813

TEMUCO,

14 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KATHERINE ARENAS SANDOVAL		Rut :	
Funciones específicas: Realizar Extensiones de Rayos en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia , fuera del horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de órdenes de exámenes.</li> <li>- Preparación del paciente, pre radiografía y después de radiografía, revelado de radiografías.</li> <li>- Entrega de órdenes a tecnólogo.</li> <li>- Entrega de examen revelado al paciente, menos rx. Pelvis a bebés con diagnostico ex. Preventivo displasia.</li> </ul>			
Monto Total	\$196.497.-		
Período desde	01.06.2018	Hasta	31.08.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Apoyo Radiológico Cesfam Pedro De Valdivia	
Centro de Costo	32.24.00		

2.- El monto total a rendender con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$196.497.- (ciento noventa y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANDA NAVARRO
   
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANGELO BECKER ALVEAR
   
 ALCALDE

CNF / MSR / CN / arg
   
**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2840 / 30-05-18